



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4605

(28 DE MAYO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN LOS DOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS DE CARRERA ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL.

EL RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 15 del 23 de agosto de 2023, se modifica parcialmente el Acuerdo No. 10 del 7 de mayo de 2012 que aprueba el Estatuto de Carrera Administrativa para el personal de la administración de la Universidad Tecnológica de Pereira, en el cual se indica que la *“Comisión de Personal estará conformada por el Secretario General quien la presidirá, dos (2) representantes de los empleados que deben ser de carrera administrativa elegidos por votación y el Jefe de Personal o quien haga sus veces”* y que *“El período de los representantes a la Comisión Central y Comisión de Personal será cuatro (4) años”*.

Que por medio de Resolución de Rectoría No. 4175 del 23 de abril de 2024, se convocó a los Empleados de Carrera a elegir sus dos representantes ante la Comisión de Personal, el día jueves 23 de mayo de 2024.

Que se inscribieron como candidatos los funcionarios CLAUDIA ALICIA RINCÓN PATIÑO y JORGE LUIS ROJAS GARCÍA.

Que surtido en debida forma el Certamen Electoral, el escrutinio expresó que fueron elegidos los candidatos CLAUDIA ALICIA RINCÓN PATIÑO y JORGE LUIS ROJAS GARCÍA.

Que corresponde al Rector la expedición del acto administrativo que corrobore el resultado electoral.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector encargado,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los funcionarios **CLAUDIA ALICIA RINCÓN PATIÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. 42.025.447 y **JORGE LUIS ROJAS GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía No. 77.027.627 como Representantes de los Empleados de Carrera ante la **COMISIÓN DE PERSONAL**, por un período de cuatro (04) años.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 4605

(28 DE MAYO DE 2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2024.

FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ

Rector Encargado

Resolución del Consejo Superior Universitario No. 04 del 22 de noviembre de 2023.

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.
Revisó: Dra. María Teresa Vélez Ángel.